3. ESTUDIO TECNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

CANTIDADES A ADQUIRIR EN EL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (PERSONAL)	VALOR UNIT (MES)	IVA	VALOR TOTAL (MES)
1	OPERARIO EN CONSTRUCCIÓN	03			
VALOR TOTAL OFERTA POR MES – IVA INCLUIDO					

Especificaciones técnica del bien o servicio a contratar

1. **LUGAR DE SERVICIO**

Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aéreo de Combate No.6, ubicado en Solano (Tres esquinas), Caquetá.

2. **HORARIO**

El personal deberá estar disponible para atender los requerimientos de lunes a sábado, teniendo un margen de respuesta de una (01) hora posterior a realizar la indicación de las actividades que son requeridas. Lo anterior, teniendo en cuenta que las instrucciones serán impartidas de acuerdo con el área de conocimiento que se requiere dentro del perfil del operario que involucra el presente proceso contractual.

3. **AREAS A INTERVENIR**

El servicio se prestará en todas las instalaciones físicas de la Unidad. (Zona Operativa, Zona Administrativa, zona de Bienestar, Zona Residencial y Zona de Seguridad).

4. **PERSONAL**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – ESPECIALIDAD	CANTIDAD

1	Operario en construcción	3

Se contratará hasta agotamiento de los recursos asignados al CACOM-6. En caso de realizarse una adición al presupuesto la administración (FAC) podrá aumentar el tiempo o el personal.

5. FUNCIONES

OPERARIO DE CONSTRUCCION

PERFIL

- Operario de construcción
- Ser mayor de 18 años.
- Certificado curso de Altura VIGENTE (subsanable durante el periodo de ejecución del vínculo contractual)
- Si es hombre debe tener definida su situación militar.
- Certificación experiencia mínima de 1 años en el área general de la construcción.

NOTA: La documentación deberá ser presentada previo al acta de inicio con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

ESPECIFICACIONES

- El personal a cargo de la empresa contratista debe contar con el esquema de vacunación al día, el cual debe ser anexado para la firma del acta de inicio.
- El contratista asumirá los costos de estadía, alimentación y elementos personales que requiera para el cumplimiento de las actividades, por lo cual, debe suscribir un contrato de arrendamiento con el Grupo de Apoyo logístico si va a vivir dentro de la unidad.
- Las visitas de familiares o amigos etc. están sujetas a autorización del comandante de la Unidad en razón a las condiciones de seguridad de la UMA se debe mantener en todo momento la misma con fin de dar cumplimiento a la misión constitucional.
- El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con la seguridad y defensa de la unidad o documentos secretos.

- El contratista debe informar al supervisor cualquier situación que intervenga con la ejecución normal del objeto del contrato.
- El contratista deberá cumplir las Normas internas de la Unidad Militar, tanto de convivencia, como de seguridad.
- No está permitido ingresar, transportar, almacenar, comercializar, vender, adquirir, llevar consigo, ni consumir ninguna clase de bebida alcohólica y/o embriagante en el CACOM-6, la inobservancia y el incumplimiento de la presente orden dará lugar a las acciones contempladas en la Ley 1862 del 2017 código disciplinario militar y Ley 734 de 2002 código disciplinario único, según el caso concreto.
- No está permitido ingresar, transportar, llevar consigo, almacenar, conservar, vender, adquirir, comercializar o suministrar todo tipo de sustancia estupefaciente, psicotrópica o droga sintética en cualquier cantidad al CACOM-6, la inobservancia y el incumplimiento de la presente orden dará lugar a las acciones contempladas en la Ley 599 de 200 código penal, Ley 1407 de 2010 código penal militar, Ley 1862 del 2017 código disciplinario militar y Ley 734 de 2002 código disciplinario único, según el caso concreto.

ACTIVIDADES

- Realizar todas las tareas relacionadas con el objeto del contrato.
- Estar familiarizado con el uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en cada uno de los oficios.
- Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación; y uso
- adecuado y económico de los materiales.
- Estimar materiales de acuerdo con los rendimientos de los distintos productos.
- Realizar inspecciones periódicamente con el propósito de detectar deterioros que deben ser reparados.
- Cumplir con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados.
- Mantener en todo momento normas de cortesía con su equipo de trabajo y usuarios de la Unidad.
- Responder por el inventario que sea entregado e informar de cualquier novedad al supervisor del contrato.
- Deberá mantener los procedimientos de higiene, salud y seguridad del trabajo.
- Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier
- evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este
- contrato.
- El contratista deberá cumplir las Normas internas de la Unidad Militar, tanto de convivencia, como de seguridad.
- El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos,

- suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos.
- Mezclar, regar y extender materiales como llenos, morteros y concreto
- Nivelar el terreno utilizando herramientas menores propias de la actividad en ejecución de acuerdo a especificaciones.
- Retirar los escombros y otros desechos de los sitios de construcción utilizando rastrillos, palas, carretillas y otro equipo
- Ejecutar los trabajos necesarios para la construcción de obras civiles.
- Realizar las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones locativas.
- Servir de apoyo en actividades requeridas en las diferentes etapas de la
- construcción, como excavaciones, rellenos, cimentación, obra gris, obra blanca y paisajismo.
- Realizar mantenimiento y adecuación de paredes, pisos, pasillos, techos y aceras.
- Construcción de todo tipo de mampostería para muros en bloque y ladrillo.
- Instalación y reparación de cielo rasos en general.
- Aplicación de todo tipo de pintura, sobre cualquier superficie. (muros, techos y carpintería metálica)
- Instalación de enchape de todo tipo de cerámica para pisos y muros.
- Construcción de todo tipo de placas de concreto
- Preparación de mezclas en cementos, morteros y concretos
- Realizar todo tipo de demolición con herramienta manual, mecánica e hidráulica.
- Monte y desmonte de andamios y escaleras.
- Cargar y organizar listones, viguetas, vigas, cabillas, clavos, alambres, martillos y demás implementos de albañilería.
- Cernir arena según necesidades del trabajo.
- Monte y desmonte de techos y cubiertas de todo tipo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Llevar el control del material y equipo utilizado.
- Mantener limpio y en orden equipos y sitios de trabajo.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad ocupacional establecidas por el departamento de salud ocupacional del CACOM-6.
- Realizar tareas referentes a su actividad que le sean asignadas por el jefe inmediato.
- Debe realizar todas aquellas actividades de construcción que le sean asignadas por el superviso del contrato.

HERRAMIENTA

NOTA: el contratista deberá suministrar al Operario la siguiente herramienta: Debe contar con mínimo la siguiente herramienta:

- Cortadora de vidrio.
- Herramienta menor (pala, pica, barra, maceta, punteros, martillo, llana, espátula,
- palustre, nivel de burbuja, nivel de manguera, palo extensor para pintar y flexómetro o cinta métrica)
- Herramienta mayor (Taladro eléctrico incluye las brocas para muro y metal, pulidora eléctrica de 4 ½", cortadora de baldosa con rodaja.

6. ESTUDIO DE SEGURIDAD

El personal contratista una vez adjudicado el contrato, dentro de los 05 días calendario siguiente deberá presentar al supervisor el estudio de seguridad exigido por la FAC diligenciado, así mismo deberá tramitar y portar el respectivo fichero de identificación.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado Antecedentes Disciplinarios
- Certificado Antecedentes Fiscales

7. UNIFORMES

Los empleados de la empresa deberán contar con lo siguiente:

- Elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio.
- 02 uniformes con el logo de la Empresa según el plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Carné de identificación.

Todo lo anterior suministrado el 100% por el contratista o empresa prestadora del servicio.

8. MAQUINARIA- EQUIPO Y HERRAMIENTA

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser **suministradas por el Contratista** y a su cargo.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar (equipos manuales y mecanizados).
La reparación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista o empresa prestadora del servicio, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

9. TRANSPORTE

- El Contratista Deberá cumplir al 100% con el traslado del personal, y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio. **Vía fluvial Puerto Arango (Vereda de Florencia, Caquetá), hasta el CACOM-6 sobre el rio Orteguaza.**
- Sin obligatoriedad la FAC, podrá brindar apoyo aéreo a través de los vuelos periódicos para el ingreso y salida del personal, con previa autorización e inscripción al cupo.
- El contratista deberá contar con vehículo propio (motocicleta o carro) para el desplazamiento interno en la unidad, con la finalidad de cumplir con los requerimientos asignados.
- El personal de contratistas NO está obligado a vivir en la unidad, lo podrá hacer el Solano y cuyo desplazamiento diario en lancha acarreará por cuenta del contratista.

10. CALIDAD DEL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad del servicio, el contratista deberá contar personal apto, idóneo, capacitado y con experiencia en el área en el cual se va a desempeñar el operario o técnico.

Deberá contar con todo lo establecido por ley, capacitaciones, cursos y certificados para desarrollar las funciones del cargo.

11. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Todos los trabajos y servicios deberán ser ordenados y coordinados por el Supervisor del contrato o el comandante del Escuadrón de Instalaciones CACOM-6.

Deberá informar al Supervisor del contrato o al comandante del Escuadrón de Instalaciones el inicio y terminación del servicio o trabajo.
La solicitud de los materiales, repuestos o elementos para realizar los trabajos, serán canalizados por el supervisor del contrato que a su vez es el especialista en mantenimiento de instalaciones del GRUAL.

Adicionalmente debido a la ubicación geográfica de la unidad, el personal de operarios del interior del país podrá disponer de (05) días hábiles de permiso para realizar trámites personales, visita familiar y citas médicas x cada 2 meses laborados en la unidad militar aérea. Este ítem u anotación está sujeta a aprobación del comité jurídico y departamento de contratos del CACOM-6.

MODIFICACIONES

Cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor del contrato.

De todo cambio que se realice, debe dejarse constancia por medio de actas con copia al contratista.

El contrato se ejecutará hasta agotamiento de recurso y en caso de adición al contrato la administración (FAC) lo podrá hacer en tiempo o en personal.

OBSERVACIÓN: EL OFERENTE DEBERÁ FIRMAR Y ACEPTAR ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, LAS CUALES SERAN DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.